

**CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA ALLIANZ
SEGUROS DE VIDA S.A. - DTE: SALVADOR GARAY MEJÍA || DDO: COLFONDOS Y OTROS
|| RAD: 05001310500220230022200**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 11/10/2023 15:40

Para:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Salvador4062@gmail.com <Salvador4062@gmail.com>;notificaciones@estufuturo.com.co
<notificaciones@estufuturo.com.co>;Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;
notificacionesjudiciales@colfondos.com.co <notificacionesjudiciales@colfondos.com.co>
Cco:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (24 MB)

CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIAS.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: SALVADOR GARAY MEJÍA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 05001310500220230022200.

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No.19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No.39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., conforme al poder general conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en primer lugar, la demanda impetrada por el señor SALVADOR GARAY MEJÍA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, y en segundo lugar, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS contra mi representada.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JUNTO CON SUS ANEXOS (140 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments